

**ACTA/Nº. SESENTA Y SEIS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE  
PLENA DEL VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, Licenciado Oscar Alberto López Jerez y de los Magistrados: Licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahun Martínez García, Alex David Marroquín Martínez; Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; Licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel; Doctor Enrique Alberto Portillo Peña; Licenciados José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. SUPPLICATORIO PENAL. II. INCORPORACIÓN DE LICENCIADO CARLOS ROBERTO CRUZ UMANZOR. III. TRANSFERENCIA DE FONDOS DENTRO DEL PRESUPUESTO. IV INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Inf. D-270-20 de Licenciados Juan José Quintanilla Blanco y Jorge Alberto Escalante Pérez. b) Inf. PR-001-CM-20 de Licenciado Mónica Esmeralda Castro Suárez, diligencias de reposición de protocolo. c) Proyecto de resolución de incidente de nulidad planteado en el incidente de recusación D-216-21. d) Inf. D-624-19 de Licenciada Gladis Elena Ortega Colocho. e) Inf. 214-20 de Licenciados Emilio Alberto Moreno Bonilla y José Federico Ernesto Portillo Flores. Se da inicio

a la sesión a las diez horas quince minutos; Magistrado Presidente López Jerez, manifiesta que previo a ingresar a sesión se reunió con Licenciado Chávez, Ingeniero Montejo, en relación a una posible transferencia de fondos al interior de la Corte, y dada la urgencia solicita que ese punto sea incorporado en Agenda, como punto II; Magistrado Marroquín le externó asimismo sobre exmagistrado de Cámara, Licenciado Roberto Cruz Umanzor; tiene la palabra Magistrado Portillo, menciona tema; sin embargo, propondrá algo más elaborado para la próxima sesión; Magistrada Chicas, solicita dos minutos para externar invitación para el viernes. **Se somete a votación agenda modificada: catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Magistrado Presidente López Jerez, procede con punto I. SUPPLICATORIO PENAL, con referencia 126-S-2020. Magistrado Presidente López llama a votación, **Se llama a votar, para dejar sin efecto la decisión y resolución tomada el día diez de junio del presente año, en la que se decidió extraditar a E A M, hacia los Estados Unidos de América: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente. Magistrado Pérez Chacón, tiene la palabra y manifiesta que la conformación actual no tiene conocimiento del tema por lo que sería conveniente que se estudie para decidir a *posteriori*. Magistrado Presidente López Jerez llama a votación. **Se llama a votar por no conocer el caso de extradición de E A M este día, a efecto que la nueva**

**conformación conozca y analice el expediente y se agentaría cuando el Tribunal estuviera listo para conocer del tema: nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente. Magistrado Calderón, hace alusión, como se decidió en un caso anterior que se debe descontar igualmente del término de la detención provisional del requerido, ochenta y un días en razón de suspensión de plazo procesales; **Magistrado Presidente López Jerez, refiere asimismo que concurre con su voto a que no se conozca este día de la extradición; no obstante, consideró que debía verse, pero entiende que los demás Magistrados deben estar conocedores del tema, se suma a la votación de no conocerse del tema; por lo que en suma el no conocer del tema de extradición de E A M se aprueba con: diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente. Se continúa con el siguiente punto, por lo que se procede a modificar la agenda en el sentido que la petición del licenciado Umanzor queda como punto II y el de transferencias de fondos dentro del presupuesto como punto III. **Se llama a votación, para decidir lo anterior: doce votos.** Autorizan con su voto: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente y Rivera Márquez. Se procede con punto II. INCORPORACIÓN DE LICENCIADO CARLOS ROBERTO CRUZ UMANZOR; se deja constancia del ingreso de la doctora Karen Tejada, procede a informar sobre el caso del licenciado Carlos

Roberto Cruz Umanzor, respecto a quien se verificaron dos procesos, uno en la Sala de lo Contencioso Administrativo y el otro ante la Sala de lo Constitucional, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo lo interpuso el licenciado Carlos Roberto Cruz Umanzor, a raíz de decisión de Corte Plena de removerlo de su cargo, por asesorar en asuntos judiciales y por ejercer el cargo no obstante carecer de los requisitos legales para su desempeño; la Sala de lo Contencioso Administrativo el diez de diciembre de dos mil diecinueve, resolvió declarar ilegales los actos por medio de los cuales Corte Plena removió del cargo en el dos mil diecisiete al licenciado Cruz Umanzor; y consecuentemente, se ordena a la Corte Suprema de Justicia que se reinstale en el cargo de Magistrado de la Cámara de Segunda Instancia de la Tercera Sección de Oriente o se nombre en otra Cámara de Segunda Instancia; en razón de ello, se ordenó al apoderado de esta Corte, interpusiera amparo; al respecto la Sala de lo Constitucional, resolvió sobreseer y levantar la suspensión del acto; en consecuencia lo que corresponde es el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo; Magistrado Marroquín tiene la palabra, expresa que de acuerdo a los registros de la Comisión de Jueces analizaron que lo procedente es que vuelva a la Cámara de Segunda Instancia de la Tercera Sección de Oriente, pues la persona que está ahí se encuentra interinamente; Magistrados Presidente López Jerez, Calderón, Ramírez Murcia y Dueñas hacen observaciones en cuanto a los efectos, si a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno se reinstale y limitar el llamamiento del suplente; Magistrado Presidente López Jerez, menciona que se tiene el Pleno por notificado de la resolución de la Sala de lo Constitucional. **Se deja constancia del**

**retiro de Magistrada Chicas.** Se procede con el punto III. TRANSFERENCIA DE FONDOS DENTRO DEL PRESUPUESTO; se deja constancia del ingreso al Pleno del Ingeniero Montejo y el licenciado Chávez; tiene la palabra el licenciado Chávez, expone que tienen propuesta de transferencia de fondos en el rubro 51 para fortalecer la Unidad Presupuestaria de Administración de Justicia, debido a que la formulación de presupuesto de este año, el rubro de salarios quedó limitado, la pandemia ha generado dos fenómenos, con el trabajo a distancia se ha ido retrasando el pago inclusive se tiene pendientes desde el año anterior, así que este año se han pagado recursos y suplencias debido a la pandemia, lo que ha reflejado un déficit en el transcurso del año, se ha identificado la generación de economías que son las que por ley permite modificar; por el principio de flexibilidad, la readecuación de estos recursos y con ello se pretende cerrar el ejercicio fiscal y las obligaciones que se tienen pendientes, los recursos proponen se obtengan de la línea 0102 de la Dirección y Administración Institucional y la línea de Asuntos Jurídicos y la línea de Peritaje; es un movimiento que la ley lo permite y disponibilidad se tiene en esos rubros manteniéndose en las asignaciones que tienen como Órgano del Estado, con eso podrán solventar la creación que se tiene proyectada para el mes de octubre de diferentes Direcciones; Magistrado Presidente López Jerez, consulta si los fondos que se van a trasladar representarán alguna afectación; licenciado Chávez responde que han hecho las valoraciones pertinentes y han determinado que no se dejarán obligaciones sin honrar; siempre buscando generar economías; Magistrados Calderón, Clímaco Valiente, hace observaciones respecto a los destinos; Magistrado Presidente López Jerez, llama

a votación. **Se llama a votar por aprobar la transferencia de tres millones de dólares a la Unidad Presupuestaria de Administración de Justicia procedentes de la línea presupuestaria de la Dirección de Administración Institucional, en un millón; Asuntos Jurídicos en un millón quinientos mil y Peritajes de Medicina Legal, en quinientos mil, sumando tres millones; quienes están de acuerdo se les hace llamado a votar: catorce votos.**

Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez. Se procede con punto IV. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL:

se deja constancia del ingreso a la sesión de la licenciada Dora Alicia Amaya de Colocho; quien procede a explicar el literal a) Informativo D-270-20 de Licenciados Juan José Quintanilla Blanco y Jorge Alberto Escalante Pérez; recurso de reconsideración, interpuesto únicamente por el primero, infracción de ignorancia grave, alega vulneración al debido proceso entre otros; recurrente no agrego prueba; propuesta de recurso es declarar sin lugar revocatoria; Magistrado Presidente López Jerez llama a votación. **Se llama a votar por declarar sin lugar**

**recurso de revocatoria de resolución emitida en informativo contra licenciado José Quintanilla Blanco: doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Magistrada Sánchez Muñoz, no emitió voto aclara, por tratarse de asunto de falsedad, y como ha sostenido no emite voto por

el principio de primacía penal; Magistrado Presidente López Jerez, continua con el literal b) Informativo PR-001-CM-20 de Licenciada Mónica Esmeralda Castro Suárez. **Se deja constancia del ingreso de Magistrada Dueñas. Se instruye a licenciada de Colocho que reformule proyecto con las aportaciones de los Magistrados que intervinieron.** Se procede con el literal c) Proyecto de resolución de incidente de nulidad planteado en el incidente de recusación D-216-21; nulidad interpuesta por el Doctor Salvador Enrique Anaya. **Se deja constancia del retiro de los Magistrados recusados Dueñas, Martínez García, Suarez Magaña y Pérez Chacón. Se somete a votación retirar el punto para el próximo martes: ocho votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Marroquín, Ramírez Murcia, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente y Rivera Márquez. se procede con literal d) Informativo D-624-19 de Licenciada Gladis Elena Ortega Colocho; manifiesta la licenciada de Colocho, el hecho denunciado contra licenciada Ortega Colocho, por haber sido declarada culpable por Uso y Tenencia de Documento Falso y sentenciada a tres años de prisión, reemplazada por jornadas de utilidad pública; la licenciada Ortega Colocho alega que desconocía que la licencia de conducir que portaba era falsa, no obstante acepto haber acudido a una agencia tramitadora; la propuesta del proyecto es suspensión en el ejercicio de la abogacía y el notariado por el término de tres años, mismos a los que fue condenada en materia penal; Magistrados Ramírez Murcia, Calderón, Clímaco Valiente, Flores Durel y Rivera Márquez, hacen consultas y acotaciones; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación. **Se llama a votar por suspender en el ejercicio de la Abogacía a la licenciada Gladis Elena**

**Ortega Colocho: nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Martínez García, Marroquín, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez. Los Magistrados Calderón y Portillo Peña, consideran que sean tres años como los impuestos en la esfera penal. Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación. **Se llama a votar por suspender por tres años, en el ejercicio de la profesión: nueve votos.**

Autorizan con su voto los señores Magistrados: Pérez Chacón, Suárez Magaña, Marroquín, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se cierra sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veintiséis de agosto de 2021, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública, lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 6 literal e), 19 literal e), 20, 21, 22 y 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública; asimismo, se encuentra amparada bajo la reserva declarada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución de las doce horas con cinco minutos del día siete de junio de 2018 y resolución de las doce horas del día doce de septiembre de dos mil diecinueve. Asimismo, resolución de las diez horas con treinta minutos del día once de diciembre de 2018. El presente documento consta de ocho páginas. San Salvador, a los nueve días del mes de septiembre del 2021. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*